

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15649 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 1258/2020 referente al deudor MAR DE FRESA, EN LIQUIDACIÓN, S.L., con CIF n.º B-84790534, por auto de fecha 16/03/2021 se ha acordado la conclusión del concurso y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210018972-1